CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Pag: 1 de 1

(CEFAFA)
FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD, UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C:

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201801

100

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

REGISTRO NUMERO.....

31834-5

PROVEEDOR FRANCIS OLIVERIO ESPINOZA JACOBO

NUMERO de N.I.T.... CONDICION DE PAGO

FECHA SUCURSAL

0614-141284-0020 N.SOL.: 201801-21

NIT: 0618-280769-101-8

CREDITO A 15 DIAS

SUMINISTROS INSTITUCIONALES 17/01/2018 99

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
102732	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR	1.00	7.8300	\$ 7.83
102730	FILTRO DE AIRE, ORIGINAL O EQUIVALENTE	1.00	25.0000	\$ 25.00
103142	ACEITE PARA MOTOR 15W40 (SINTETICO) .	2.00	28.0000	\$ 56.00
102731	FILTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL), ORIGINAL O	1.00	9.0000	\$ 9.00
	EQUIVALENTE			

Alejandio Rodingoez.

Admon Titular: Ing. Salvador Abrego.

Admon Suplente: Lic. Carlos Acosta.

Total Compra:

97.83

I.V.A.:

12.72

Total:

110.55

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, CREDITO A 15 DÍAS DESPUÉS DE HABER EMITIDO QUEDAN, COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCA: TOYOTA: MODELO: HILUX; PLACAS: N-8125, FACTURAR EN COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuaria en el Céntro Farmaceutico de la Euerza Armada.

ADQUISICIONES

Revissado Por

Jefe GACI

Ing. Jesus Palacios

Gerente de Adquisició

Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravio, errores potro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de GERENCIA DE

US\$ 1.08 NVA

TECNICO

Elaborado por Hector Sarzona

FECHIER GACI JEFATURA DE PRESURUEST

Visado Presuppestario: José Manuel Villanueva

Jefe de Presupuesto en Funciones

GERENCIA GENERAL

Autobizado por

ontralmirante Juan Antonio Calderón González

Gerente General

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.